

# LA MINIHIDRAULICA HOY ¿Y MAÑANA?.

## José María González Vélez

Julio Senador, Notario de Frómista a primeros del siglo pasado, autor del libro "La canción del Duero" pone en boca del río estas palabras: "Tú como yo, habrás venido en busca de trabajo... ¡Infeliz caminante extraviado! ¿Qué trabajo pensabas encontrar en esta fosa de destierro y castigo?...

No quiero empezar dramatizando la situación de la minihidráulica en España, pero puedo pensar que poco ha cambiado la dificultad de explotar un recurso natural en cien años.

Objetivamente; ¿Cuál es la situación actual en España de la Minihidráulica?.

### NORMATIVA

- Ley 82/80 de Conservación de la Energía (origen remoto del actual Régimen Especial.
- Ley 54/97 del Sector Eléctrico.
- RD. 2818/98.
- Directiva Europea 2.001/77 de 27/9/01 de promoción de energías renovables.
- Proyecto de Decreto de Metodología, sustituto del 2818

Existen en el Registro de Instalaciones de Régimen Especial, a fin de año 2.004 909 instalaciones, con una potencia de 1.710 Mw aproximadamente.

En los datos de la Comisión de la Energía, a mi juicio mas precisos, difieren sustancialmente de los del Registro del MINECO, porque este está sujeto a la inscripción de instalaciones que no funcionan.

Los datos de potencia instalada y producciones son:

(Fuente CNE)

AÑO	POTENCIA MW	NÚMERO DE INSTALACIONES Y POTENCIA / MEDIA	PRODUCCIÓN MWH	PRECIO €/MWH	HORAS EQUIV
1998	1.237	705 1.754	3.618.000	6,915	2.924
1999	1.375	749 1.835	3.788.000	6,803	2.754
2000	1.384	792 1.747	3.923.000	6,756	2.834
2001	1.471	829 1.774	4.388.000	6,566	2.983
2002	1.504	852 1.765	3.900.000	7,330	2.593

2003	1.546	865	1.787	4.803.000	6,617	3.107
------	-------	-----	-------	-----------	-------	-------

Los 171 Mw instalados entre 1.999 y la actualidad suponen apenas un 12% de incremento de la potencia que se ha de repartir entre 116 instalaciones, lo que supone una media muy poco superior al megavatio de potencia (1,47 MW) en cada central, así como una disminución de las horas equivalentes, debido a la superior dificultad en encontrar emplazamientos y los mayores requerimientos de caudales de servidumbre o ecológicos.

El año 2.003 ha sido un año húmedo, por lo que el número de horas equivalentes ha superado las 3.100, lo que será muy difícil de igualar en los años venideros.

¿Cuál es el esfuerzo y cual es el premio final o rentabilidad en términos económicos? El esfuerzo específico requerido en capacidad de gestión con las administraciones nacionales, autonómicas y locales, gestiones financieras, estudios medioambientales, para unas inversiones inciertas en cuanto a su buen fin, no será nunca menor de 5 años y en muchos casos se alcanzará la década. Todo ello para lograr un "premio" cifrado, por ejemplo en una central de poco mas de mil kilovatios y una producción de 2,5/3 Gwh/año, que no superará los 8.000 Euros/año traducido a ingresos netos, después de impuestos. , Quizá sea ésta la sencilla explicación del porqué se ha ralentizado, cuando no paralizado la promoción de centrales hidroeléctricas.

Solo las actuaciones iniciadas hace tiempo, que han ido madurando debido a la perseverancia del promotor, o bien, las adaptaciones de instalaciones propiedad de las grandes eléctricas, incluidas en el Régimen Especial, hacen que este sector crezca como lo hace, a ritmo muy lento, pero desde luego lejos de alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Infraestructuras, que aún siendo indicativos, no hacen mas que recoger la cuota parte que debía cubrir esta tecnología, para alcanzar los 2.400 Mw en 2.010.

Con estas perspectivas es claro que no se alcanzará en esta tecnología el objetivo del Plan de Fomento, revisado por el Plan de Infraestructuras. Salvo que ocurra el "milagro" propiciado por el nuevo decreto de metodología y sistematización del régimen jurídico y económico para las energías renovables, donde se permite el cambio de régimen ordinario al especial de aquellas centrales hasta 10 Mw que estuvieron en su día acogidas al llamado Marco Estable. Con estas incorporaciones, propiciadas por el Gobierno actual en el Decreto, se podrá mañana decir que se han cumplido los objetivos, pero no dejará de ser una trampa, porque lo que es bueno para la

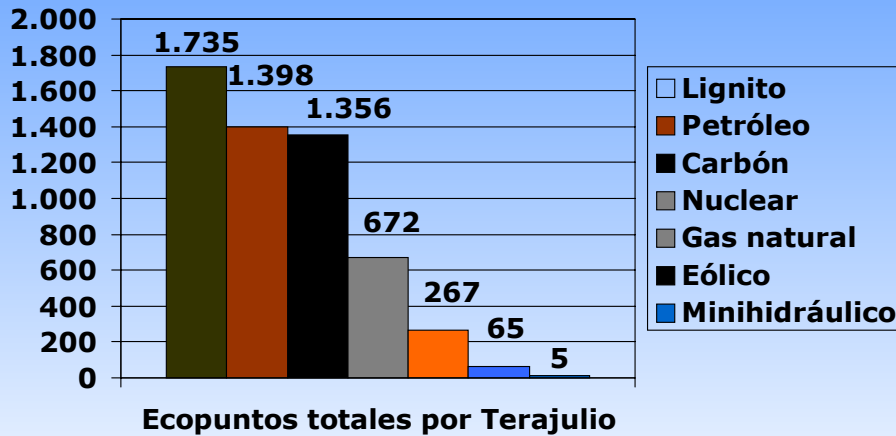
sociedad es que se incorporen nuevas centrales y no que se encarezca el precio final, retribuyendo de nuevo a las centrales de las compañías eléctricas tradicionales construidas con multitud de subvenciones y ayudas y en su mayoría amortizadas totalmente (por este motivo no fueron incluidas en los Costes de Transición a la competencia en su día)

En una reciente reunión (16 de febrero) diferentes partidos políticos (CIU, PNV, IU, PSOE y PP) a través de muy cualificados representantes, manifestaron el apoyo de sus partidos políticos a las renovables y su inclusión en mayor o menor medida en los programas electorales. Solo el Senador por el PNV Xavier Albistur hizo mención expresa de la minihidráulica al mencionar las políticas de promoción del ahorro y eficiencia energética, cogeneración y renovables "incluida la minihidráulica".

Personal y públicamente les pedí que lo que habían expuesto todos tan brillantemente, hicieran el ejercicio de creérselo y lo hicieran llegar a las administraciones dependientes políticamente de cada uno de los partidos, con el fin de que intentaran suavizar las múltiples barreras con las que nos encontramos cotidianamente. El diputado por el PP recogió el guante. Esperemos los resultados.

Esta tecnología es, con mucha diferencia, la mas limpia de todas las tecnologías de producción de energía eléctrica. En el estudio de *Impactos Ambientales de la Producción Eléctrica ACV*, (Análisis de Ciclo de Vida) que a iniciativa de APPA, se realizó en colaboración con IDAE, CIEMAT, y cinco gobiernos regionales muy implicados en las renovables, se produjeron los resultados que se reflejan en el siguiente cuadro.

## RESULTADOS



13

Un Kilovatio hora obtenido con lignito es 340 veces mas contaminante que uno obtenido en una minicentral, e incluso aunque las comparaciones entre hermanos no son recomendables, 13 veces mas limpio que uno obtenido en un parque eólico.

Por supuesto 53,4 veces mas limpio que los obtenidos con gas natural, combustible tan de moda y que se proclama como energía limpia sin serlo. Que es mas limpia que otras fósiles; de acuerdo, pero limpias son las renovables y entre todas ellas, la minihidráulica.

### EL MAÑANA.

El inmediato mañana está marcado por el nuevo Real Decreto por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del Régimen Jurídico de la actividad de producción de energía eléctrica en Régimen Especial. En el momento de escribir este artículo, el decreto está en fase de proyecto y en espera de recibir el dictamen reglamentario por el Consejo de Estado.

Varias cuestiones afectan a la minihidráulica, y aquí como en los toros, hay división de opiniones.

En la parte positiva está la garantía por un periodo de 25 años de permanencia en la parte alta de la banda (90%) de la Tarifa Media de Referencia (TMR).

También es positivo, --sería injusto no reconocerlo--, el mejor tratamiento para las centrales entre 10 y 50 Mw, comparado con el R.D. 2818/98, ya que elimina la ¿llamémosla injusta? discriminación con que era tratada, comparada con otras tecnologías.

Donde no podemos aplaudir es en la aplicación de desvíos, ya que se castiga a esta tecnología con penalidades importantes, a las plantas con potencia instalada superior a 10 Mw., cuando las diferencias entre la previsión y la producción real, supere el 5%.

Podemos aceptar que la curva de carga en una central hidroeléctrica es mas lineal y firme que en un molino de viento, pero ¿justifica esta cualidad que sólo se le admita como "franquicia" del desvío un 5% y a la eólica el 20%?. Que yo sepa, las empresas distribuidoras no han planteado nunca problemas serios con esta tecnología en cuanto a la incorporación a la red de su energía.

Por otro lado. Muchas de estas instalaciones, dimensionadas para lograr una mayor superficie de explotación en sus particulares curvas de caudal, están muchas horas al año, por debajo de los 10 Mw, si midiéramos en términos de energía y no en potencia instalada.

Hay preocupación, también compartida por nosotros, por la forma en que se incorpora a la red la electricidad obtenida a partir de las energías renovables no gestionables por parte de los operadores del sistema.

Es por eso que hay investigadores en el ámbito de la empresa y también de la universidad, en intentar obtener modelos de predicción para predecir el viento y las producciones eólicas. Sin embargo, esos estudios no se están haciendo para la predicción de lluvia. No esperamos que las Confederaciones Hidrográficas, explotadoras de los embalses donde hemos instalado las Centrales que superan los 10 Mw de potencia en su mayoría, y en los que la energía eléctrica es un subproducto, quieran tener en cuenta nuestras programaciones de entrega de energía a la red.

Alguna experiencia tenemos en la explotación de centrales de pie de presa y puedo asegurar que es tan poco gestionable como cualquier otra central de agua fluyente.

Independientemente de su oportunidad y la legalidad de su aplicación, ¿era necesario? ¿por qué se la discrimina negativamente, dando un período transitorio hasta el 1 de enero de 2.005 y a la eólica al 1 de enero de 2.006? ¿por qué una se puede desviar un 20%

(eólica) y la hidráulica un 5% nada mas? ¿tanta dificultad tenía haber dialogado en este y en otros puntos con quien llevamos muchos años colaborando fiel y noblemente con la Administración? ¿qué hizo cambiar a la Secretaría de Estado, entre la primera versión del Decreto, que es la que informó el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de la Energía, donde "solo" se establecía la obligación de informar, y sin que nadie de forma pública y transparente, aconsejara un cambio, en el proyecto de Decreto que se remite al Consejo de Estado, los grupos b.2 a b.5 pasan de "informar" de sus producciones a la obligación de establecer programas de entrega de energía y soportar desvíos cuando estos superen los porcentajes indicados?.

De igual forma, se han tomado los plazos para disfrutar de las primas inherentes al régimen especial, desde la puesta en marcha de las instalaciones.

- I. ¿No hubiera sido mas lógico que el plazo se contara desde la entrada en vigor del nuevo decreto, y no con carácter retroactivo ya que se cuenta el plazo desde la puesta en marcha?
- II. Alternativamente. Sí una instalación ha disfrutado de primas desde su inscripción en el Registro de Instalaciones de Régimen Especial y no desde su puesta en marcha, ¿No hubiera sido mas justo establecer esta fecha como inicio del computo del plazo?. Hay centrales que se pusieron en marcha y que solo a partir de la entrada en vigor de la Ley 54/97 están disfrutando de primas. Sin embargo, con el nuevo decreto, si tienen mas de 25 años, van a ver mermados sus ingresos inmediatamente. Y no debe admitirse el argumento de que ya están amortizadas. Pueden haber sido compradas con una determinada expectativa de normativa legal y ahora pueden verse defraudadas.
- III. Si se nos dá la oportunidad de renunciar a la prima durante determinados períodos (años enteros) para comerciar con "Certificados Verdes" y no gravar al sistema ¿Por qué no se ha suspendido el computo del plazo en que se obtendrá determinado porcentaje de prima?.

No podemos estar de acuerdo tampoco —como he señalado anteriormente— en la intención de incorporar al régimen especial, aquellas centrales de hasta 10 Mw, que han disfrutado de diversas subvenciones a lo largo de su vida, que se incorporaron al cobros de los CTCs, o que si no se incorporaron era porque estaban amortizadas. Los que tenemos algún año de antigüedad en estos

temas, nos acordamos de Ofite, de las exenciones de impuestos en las obligaciones de las compañías eléctricas, de la obligación de suscripción a tipos privilegiados por parte de las Cajas de ahorro, etc., etc.

Independientemente de su, a nuestro juicio, dudosa aplicabilidad dentro de la Ley 54/97, se abre una puerta para que también se incorporen las centrales hasta 50 Mw. Yo creo que incluso la empresa que ha solicitado la inclusión en el Decreto de esta posibilidad ha sido ¿de momento? muy prudente. Si no es así, no exigiré derechos de autor por la idea, porque la misma razón hay para incorporar las centrales menores de 10 Mw que las mayores hasta 50 Mw.

La difícil justificación de esta medida, habrá contribuido sin duda a que no se haya hecho mención de la razón de su inclusión, ni en la memoria justificativa ni en la económica del proyecto de decreto, e incluso se haya hecho caso omiso a la Comisión Nacional de la Energía que desaprobó firmemente la incorporación al régimen especial de estas centrales, recogiendo la opinión prácticamente unánime (solo UNESA no se opuso) de todos los miembros del Consejo Consultivo de la Electricidad, incluidas CC.AA. de cualquier color político.

Cuando alguna vez nos han calificado como los caros del sistema, siempre me viene a la memoria el caso siguiente:

En una determinada cuenca hidrológica coincidió la inauguración de dos centrales de pie de presa, una (la llamaremos A) de una compañía acogida al marco legal y estable, y la otra (B) acogida al régimen especial.

Ambas sufrieron cinco años de una gran sequía, de tal forma que no pudieron dar ni un solo kilovatio. Pero mientras que a la central A, se le reconocía un determinado coste standard y una retribución a la inversión, la central B necesitó la aportación de importantes flujos de recursos propios para atender la financiación comprometida.

Cuando la central A empezó a dar kilovatios, según el Director General de la Compañía, ya estaba amortizada. Hoy la central B, sigue sin amortizar. ¿La Central B es la que más cara ha salido al sistema?. La Central A, con el nuevo decreto, en el año 2.010 podrá incorporarse al régimen especial. Enhorabuena.

Alguno de estos aspectos que criticamos, se nos puede decir que tienen relativa, o —por ser mas exacto— poca importancia.

La importancia es que hemos perdido la oportunidad de elaborar un Decreto que mejore de verdad en la totalidad de los aspectos la situación de las energías renovables y de la minihidráulica en particular, que como Presidente de la Sección en APPA, me toca defender. Y no por obligación. Para mí es un orgullo contar con la confianza de mis compañeros en este camino. Si no hemos tenido todo el éxito a que aspirábamos, ha sido sin duda por propia torpeza y no por falta de determinación ni de ideas.

Tampoco era tan difícil ¿no?.

Siempre hay tiempo. No bajamos la guardia.